CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001294

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2022

Cerrillos, 30 JUN. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1373/2022; Ordinario N°510/RRHH-369/2022 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; el Decreto Alcaldicio N°201/957/2022; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/0957/2022, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don **EDGAR ENRIQUE RIQUELME MORALES**, para que se desempeñe como Coordinador Comunal Programa de Salud y Alimentación JUNAEB, en el Nivel Central, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos DAEM, mediante Ordinario N°510/RRHH-369/2022

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula Tercero del contrato de trabajo suscrito con don **EDGAR ENRIQUE RIQUELME MORALES**, Cedula de Identidad [redacted], sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0957/2022, en el sentido de eliminar la frase **"más Bono Ley N°19.464".**

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. elaborará la modificación del contrato de trabajo respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
DAEM
SIAPER
Página web.